



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO
Depto. Desarrollo Comunitario

MAT. : Reconocese Cometido Funcional.

QUILACO, Febrero 03 de 2014.-

DECRETO N° 367

VISTOS: Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, lo establecido en los Artículos 107 a 108 de la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales y; Decreto N° 3404 de fecha 12 de Diciembre de 2013 que aprueba presupuesto municipal para el año 2014.

CONSIDERANDO: Autorización cometido funcional de D. Rodrigo Valls Gibbs, Encargado de Vivienda.

DECRETO

- 1.- Reconocese cometido funcional, al funcionario D. Rodrigo Valls Gibbs, Encargado de Vivienda el cual se trasladó desde Quilaco a la ciudad de Concepción el día 31 de Enero de 2014,
- 2.- El cometido funcional tendrá por finalidad reunirse en las oficinas del Consultor del Proyecto Sr. Cristian Becerra Torres para tomar conocimiento del estado del Proyecto FNR.
- 3.- El funcionario mencionado en el punto numero N°1, tiene derecho a Viático de un 40% que será de cargo del presupuesto municipal vigente, mas (estacionamiento, peajes, pasajes) según corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO TIRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE

RTM/ MVQ/lmc.
DISTRIBUCION

- **Secretaria Municipal.**
 - D.A.F.
 - Tesorería Municipal.
 - Interesado.
-